



**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben la presente LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, C.EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ y LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO en nuestro carácter de Regidores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87, 91 y 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **"INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRETENDE DECLARAR EL AÑO 2017, COMO "AÑO DEL CONSTITUYENTE, JOSÉ MANZANO BRISEÑO"**. Con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.



El numeral 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo.

IV.- La Constitución promulgada el 5 de febrero de 1917 plasmó las principales demandas sociales, económicas y políticas de la Revolución y estableció un nuevo orden que asumió como su principal función cumplir con el programa de la Revolución y ser el eje articulador del desarrollo de la Nación mexicana en el siglo XX.

V.- El 14 de Septiembre del año de 1916, VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la República, en uso de sus facultades, expidió la convocatoria para la integración de un congreso Constituyente.

VI.- El 06 de Febrero de 1917, según consta el tomo L del año III número 318, de la edición del Diario denominado "El Pueblo", pública la Lista de Diputados al Congreso Constituyente de 1916- 1917, entre ellos se menciona a los constituyentes por estados y distritos, específicamente en el caso de Jalisco en su distrito XV, correspondiente a Sayula aparece nuestro destacado personaje **José Manzano**.

VII.- La Constitución Política de 1917, que bajo la inspiración del Primer Jefe Venustiano Carranza se aprobó en Querétaro, tuvo como representante del distrito de Sayula, Jalisco a un hijo de Zapotlán el Grande, don José Manzano Briseño, hombre de confianza del Gral. Manuel Macario Diéguez y persona que gozaba de gran prestigio en la región.

Don José Manzano, nace en Ciudad Guzmán, la antigua Zapotlán el Grande, un 28 de diciembre de 1887, inició diciendo el Mtro. Edgar Meza Razura, reconocido investigador del Archivo Municipal de Zapopan, la tarde del pasado miércoles 31 de Agosto de 2005.

Durante su disertación, colocó la figura de este personaje a la altura de los hombres más álgidos que con sus hechos han forjado nuestra patria. Comentó que se desempeñó en varios importantes puestos de la entidad y la federación, en todos de manera muy sobresaliente.

- 1.- [http://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Congreso\\_Constituyente\\_y\\_Constitucion\\_de\\_1917](http://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Congreso_Constituyente_y_Constitucion_de_1917)
- 2.- <http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/001.pdf>
- 3.- <http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/005.pdf>



Su carrera dentro de la política nacional la inicia desde muy joven, obteniendo su grado de Licenciado en Derecho en la Ciudad de Guadalajara, logrando escalar rápidamente dentro de los escabrosos campos de la compleja estructura gubernamental que se vivía en aquellos años en México.

La familia de Manzano, en Zapotlán el Grande, gozó durante muchos años del prestigio de pertenecer al selecto grupo de élite social más importante, no únicamente de la localidad sino de la región en general.

José Manzano Briseño, independientemente de la fama que su familia logró concebir por su acaudalada fortuna, es un personaje que brilla con luz propia, y Zapotlán tendrá que reconocer su trascendencia histórica, así como ya lo ha hecho Zapopan (donde radicó los últimos años) imponiéndole a dos calles su glorioso nombre, perpetuando su memoria con algún monumento a su persona.

José Manzano Briseño, habrá de salir del olvido y tendrá que ser ahora y para siempre, un Constitucionalista reconocido en su tierra natal. 4

**VIII.-** Es decir al hablar de Zapotlán el Grande, hablamos de grandes artistas y grandes hombres ilustres, como es el caso de José Manzano Briseño, que es un icono de la historia de nuestro país y desde luego pone en alto el nombre de Zapotlán el Grande, al sobresalir en la carrera política y al haber sido de los redactores de la Constitución Política promulgada el 5 de febrero de 1917.

José Manzano Briseño, El constituyente coronel participó en el movimiento armado, al que se unió en 1914 y llegó a obtener el grado de Coronel al lado del General Manuel M. Diéguez.

En la administración de don Venustiano Carranza, ocupó la jefatura de Hacienda en el Estado de Jalisco y con el general Lázaro Cárdenas, cuando éste fue Presidente de la República, ocupó el cargo de agente de Economía en su Estado natal y cuando el general Francisco J. Múgica fue Director del Penal de las Islas Marías, el coronel Manzano fue Subdirector.<sup>5</sup>

**IX.-** Como queda debidamente sustentado, es viable que reconozcamos de una manera loable las aportaciones del Zapotlense José Manzano Briseño y por ende en honor al Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, sea declarado el Año 2017 en su honor.

4.- Libro Zapotlán, Ensayos de su historia, págs. 94-95 Autor Fernando G. Castolo.  
5.- [http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/jose\\_Manzano](http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/jose_Manzano).



X.- De conformidad con lo anterior y en los términos ya vertidos, se tiene a bien a presentar Iniciativa de Acuerdo que pretende declarar: **"2017, Año del Constituyente, José Manzano Briseño"**

XI.- La propuesta pretende reconocer a través de los documentos oficiales que emite el Gobierno Municipal al Constituyente Zapotlense, que puso en alto el nombre de Zapotlán el Grande, a quien únicamente recordamos por el nombre de una Calle en la Colonia Constituyentes de esta Ciudad.

XII.- Por lo tanto, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente punto de **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Se apruebe declarar **"2017, Año del Constituyente, José Manzano Briseño"**

**SEGUNDO.** - Una vez aprobado se emita circular a todas las Dependencias Municipales quienes deberán inscribir en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales la leyenda **"2017, Año del Constituyente, José Manzano Briseño"**

ATENTAMENTE

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL  
COMPOSITORA CONSUELITO VELÁZQUEZ"

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 11 DE 2016.

LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS  
Regidor.



LIC. MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ  
Regidora.

SALA DE REGIDORES  
LIC. ALAN ISRAEL PINO FAJARDO  
Regidor.

C.c.p.- Archivo  
RMC/apj.